

**Debe adjuntar entero bancario o boleta de timbres por el valor de ¢6000 y
pegar los timbres de autenticación en este espacio.**

**SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE PROPIEDAD DE
VEHICULO AUTOMOTORES**

Yo _____ con documento de identidad
número _____ solicito al Registro Nacional la reposición del
título de propiedad de mi vehículo.

Placa _____

Firma del propietario del vehículo

Autenticación del notario

Firma y sello del funcionario

**El trámite de reposición de títulos de propiedad deberá ser solicitado por el
propietario registral del vehículo, compareciendo en la sede central o en las
oficinas regionales. Deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

1) Consignar los datos solicitados en el formulario, del Registro Nacional, PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD AL DIA, MISMO QUE DEBE COINCIDIR CON LA INFORMACION REGISTRAL, EN CASO CONTRARIO, DE TENER OTRO NUMERO DE IDENTIFICACION, DEBERA PRESENTAR DECLARACION JURADA EN ESCRITURA PUBLICA, INDICANDO QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA. Cuando no pueda acudir personalmente deberá llenar la solicitud con sus datos, firmarla y autenticar su firma por notario e impresión del sello blanco de manera que sea legible, en este caso deberá cancelar los timbres correspondientes a la autenticación.

2) Si se trata de una persona jurídica debe aportarse certificación de personería inscrita en el registro correspondiente, (CON MÁXIMO DOS MESES DE EXPEDICION). En el caso de poder consultarse la personería en las bases de datos, el funcionario de la ventanilla realizará dicha consulta.

3) En las solicitudes que correspondan a vehículos estatales, diplomáticos o de universidades estatales, las solicitudes deberán presentarlas en papel membretado de la institución y SELLO DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE. Debe presentar la personería jurídica.

4) Si el solicitante actúa por medio de poder especial, deberá aportar el testimonio (ESCRITURA PÚBLICA) original del poder donde se le autorice expresamente para este acto.

5) En los casos en que el vehículo presenta un documento de compraventa anotado no se repondrá el título de propiedad y se deberá gestionar la inscripción del mismo.